

INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 4 de junio de 2021

Las normas más relevantes que han sido publicadas el día de hoy en la edición regular del Diario Oficial “El Peruano”, así como en la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, son las siguientes:

- En la edición regular del Diario Oficial “El Peruano” se publicó lo siguiente:
 - Resolución Administrativa N° 161-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso que, en los casos de discordia, impedimento, abstención, recusación u otra causal que impide intervenir en un proceso jurisdiccional a los jueces titulares o provisionales de las Salas de la Corte Suprema de Justicia de la República, el Presidente de cada Colegiado procederá a llamar a los jueces en el siguiente orden:
 - La Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema, llamará a los Jueces de la Sala Civil Permanente; y, recíprocamente.
 - La Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema, llamará a los Jueces de la Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria; y, recíprocamente.
 - La Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema, llamará a los Jueces de la Cuarta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria; y, recíprocamente.
- En la página web de la Corte Superior de Justicia de Lima Este se publicó lo siguiente:
 - Oficio Circular N° 15-2021-P-CE-PJ. Mediante esta disposición se establece que las labores jurisdiccionales y administrativas por los días lunes 7 y martes 8 de junio de 2021, se desarrollarán en la modalidad remota (virtual); en los horarios establecidos.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.